

**RECLAMACIÓN DE NULIDAD EN CONTRA DE ELECCIÓN DE
DIRECTORIO DE JUNTA DE VECINO GENERAL RENÉ SCHENEIDER**

TRIBUNAL ELECTORAL
08/07/2023
REGION DE VALPARAISO

EN LO PRINCIPAL: Deduce reclamo de nulidad electoral.

PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicita diligencias.

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA V REGIÓN DE VALPARAÍSO

Cecilia Beatriz Lizama Henríquez, estudiante. Socia de la Junta Vecinos General René Schneider, domiciliado para estos efectos en Avenida Gómez Carreño 4591, Población Almirante Gómez Carreño, comuna Viña del Mar, a V.S. respetuosamente digo:

Que por este acto vengo en deducir reclamo de nulidad electoral en contra de la elección de Directorio de la Junta de Vecinos General René Schneider N° 94, sector C, domiciliada en calle 2 norte, población Almirante Gómez, comuna de Viña del Mar, representada legalmente por su actual presidente(a), doña Ingeborg Inés Leal Acosta, Cédula de identidad 12.060.540-2, correo electrónico jvgeneralreneshneider@gmail.com. Domiciliada en Avenida Gómez Carreño 4591, bloc 8, departamento D, comuna de Viña del Mar. Asamblea extraordinaria realizada el día Viernes 7 de julio 2023, y mediante el cual se eligió el nuevo directorio de la organización ya mencionada para el período 2023 -2026, solicitando se sirva acogerla conforme a los argumentos de hecho y derecho que paso a exponer:

LOS HECHOS:

Fundo la presente reclamación en la concurrencia de los siguientes hechos:

Que, se cita a asamblea para la elección de cargo bacante de secretaria en Junta de vecinos General René Schneider,
Día 07 julio 2023 a las 18:30 horas. Se lleva a efecto asamblea a las 19:00 horas, con 19 asistentes presidida por Ingeborg Inés Leal Acosta; Tesorera Nury Hinojosa Fernández y socios de dicha junta vecinal, sin comisión electoral.
Se presentan 3 personas interesadas en postular al cargo de secretaria, que son votadas en esta asamblea por voto en urna.
Qué, Ruth Aracelly Sanhueza Monsálvez, Rut 13.629.052-5. Postulante al cargo de secretaria, no se encontraba Registrada en el libro de socios
Que, al solicitar se muestre su registro en el libro de socios, la postulante, anteriormente individualizada aparece como "reincorporada", en un libro nuevo de socios.
Que, en el libro original su nombre no aparece como inscrita, es decir, no hay registro de que alguna vez se haya incorporado Como socia.
Que, con fecha 08 julio 2023, ante mi insistencia, la presidenta de la Junta de vecinos antes individualizada me muestra los 2 libros de socios, tanto el nuevo, como el original y veo que el registro de los datos de un socio ha sido Tapado con corrector y que sobre este registro reescribieron, datos diferentes a los originales quedando sobrescrito los datos de Ruth Aracelly Sanhueza Monsálvez.

A consecuencia de lo anterior, se ha influido de manera determinante en el resultado de la elección, de la siguiente forma:

Que, se adulteraron los regístritos en los libros de socios.
Que, se favoreció a través de un registro falso a una postulante.
Que, no se informó de esta situación a los socios.
Que, se permitió que voten personas no socias de dicha junta de vecinos.
Que, no hubo comisión electoral para este proceso.
Que, no hubo Quórum para validar la votación

EL DERECHO:

Los hechos antes descritos contravienen lo dispuesto en:

En cuanto a la Ley 19.418.
Artículo 1°. - La constitución, organización, finalidades, atribuciones, supervigilancia y disolución de las
juntas de vecinos y de las demás organizaciones comunitarias se regirán por esta ley y por los estatutos respectivos.
Artículo 20.- Podrán postular como candidatos al directorio los afiliados que reúnan los siguientes
Requisitos:
a) Tener dieciocho años de edad, a lo menos.
Este requisito no será exigible respecto de los directorios de organizaciones juveniles;
b) Tener un año de afiliación, como mínimo, en la fecha de la elección;
c) Ser chileno o extranjero avecindado por más de tres años en el país;
d) No estar procesado ni cumpliendo condena por delito que merezca pena aflictiva, y
e) No ser miembro de la Comisión electoral de la organización.
Artículo 21.- En las elecciones de directorio podrán postularse como candidatos los afiliados que,
reuniendo los requisitos señalados en el artículo anterior, se inscriban a lo menos con diez días de
anticipación a la fecha de la elección, ante la comisión electoral de la organización.

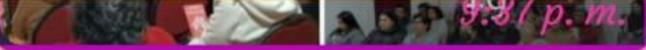
POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley N° 19.418, artículos 10 N° 2, 17 y siguientes de la ley N° 18.593, y numerales 63 y siguientes del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben Aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **RUEGO A VS**, tener por interpuesto reclamo de nulidad electoral respecto del acto eleccionario de fecha 07 julio 2023, y mediante el cual se eligió el nuevo directorio de secretario, en Junta de Vecinos General René Schneider N° 94, comuna Viña del Mar, por el período 2023 – 2026, acogerlo a tramitación y en definitiva declarar la nulidad de la elección impugnada conforme a los antecedentes de hecho y de derecho expuestos anteriormente, ordenando realizar una nueva elección dentro del plazo que el Tribunal determine.

PRIMER OTROSÍ: Ruego a Vs. tener por acompañados los siguientes documentos bajo el apercibimiento legal que corresponda:

1.- Captura de grupo WhatsApp en que se hace el llamado a asamblea extraordinaria.
2.- Foto en pizarra Junta Vecinal General René Schneider.
3.- Foto de directiva en asamblea

SEGUNDO OTROSÍ: Ruego a SS. Ilma. se sirva decretar la realización de las siguientes diligencias probatorias

oficiar al señor(a) Junta de Vecinos General René Schneider N° 94 sector C, con domicilio en calle 2 norte, S/N, población
Almirante Gómez Carreño, comuna Viña del Mar, para que remita al Tribunal los siguientes documentos:
1.- Copia de las inscripciones de las diversas candidaturas.
2.- Copia del acta que se nominó a la Comisión electoral.
3.- Copia del Acta de la Asamblea que da cuenta de la elección.
4.- Copia del Acta de Escrutinio.
5.- Las cédulas o votos.
6.- Registro de Firmas de los socios que participaron en la elección.
7.- Libros de Registros de Socios de la organización, tanto el original como el nuevo al día al momento de la elección.
8.- Certificado de la Comisión Electoral que indique el número de socios que tenían derecho a participar en la elección.
9.- Citaciones a las Asambleas en que se nominó la Comisión Electoral y en que se realizó la elección conforme a los estatutos
10.- Estatutos de la organización y reglamento de elección

5:39 F Voz 4G    99 % **J V RENE SCHNEIDER 94***solo los administradores pueden...*

9:37 p. m.

~ J V Rene Schneider 94  +56... Reenviado

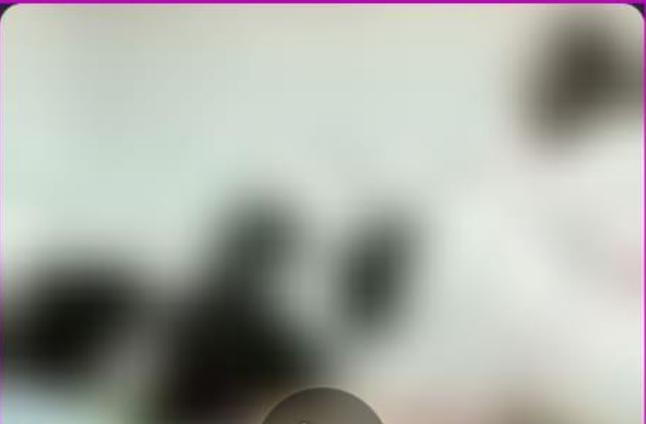
*Se Cita a Reunión
Extraordinaria , a todos
los Socios , unidad Vecinal
General René Schneider N°94
Punto unico a tratar :
◆ Elección de Secretaria ,
para directorio Jjuv*

*Viernes 07 de Julio , 18:30
hrs*

*Se ruega asistencia y
puntualidad*

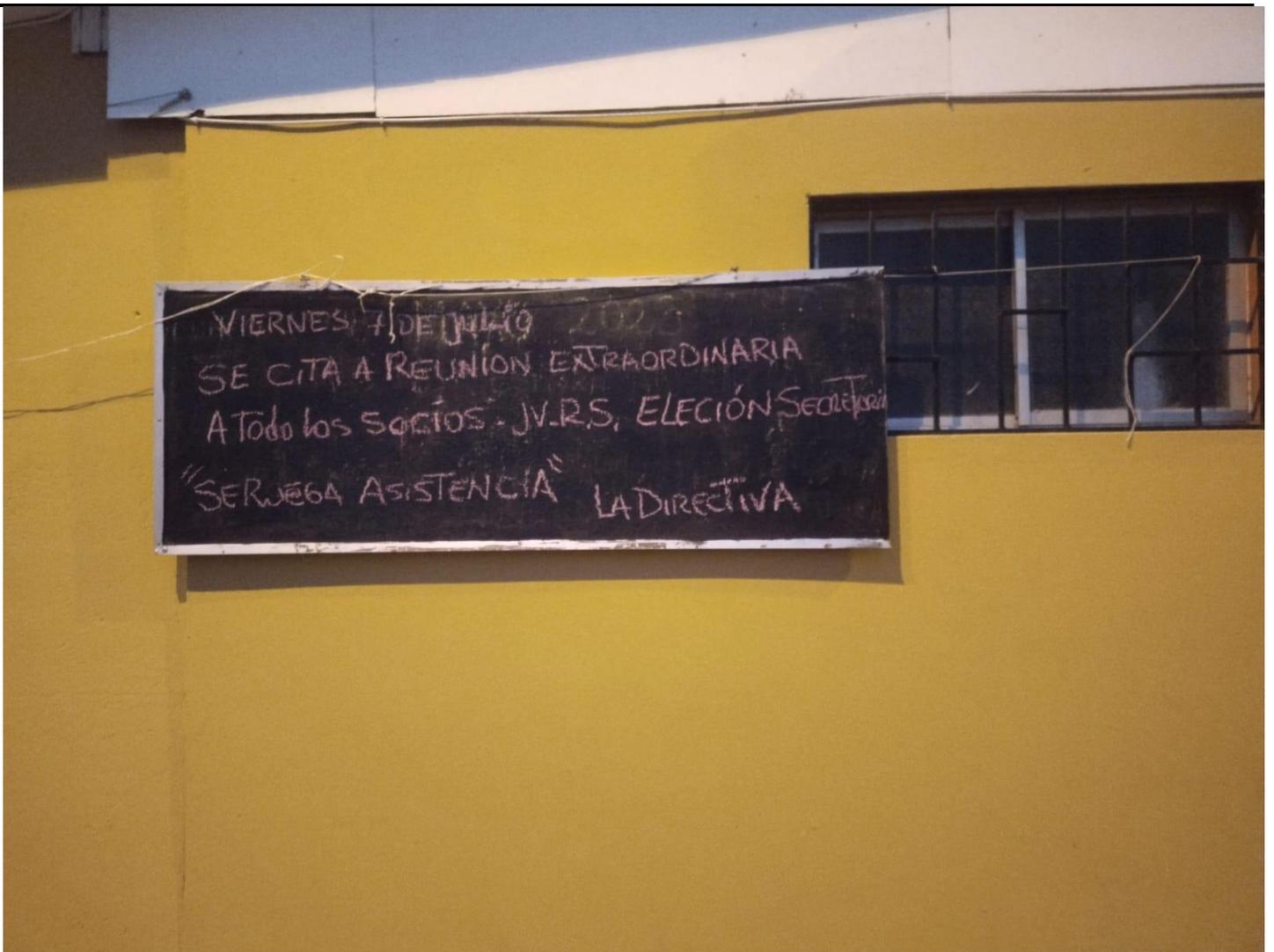
La Directiva

9:37 p. m.

~ J V Rene Schneider 94 

*Solo los **administradores** pueden enviar
mensajes*





Firma